



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RELATIVO AL PROTOCOLO DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS QUE DEBERÁN REALIZAR LAS PERSONAS ASPIRANTES.

La Comisión Especial, con fundamento en los artículos 39 bis, 64 fracción XV, inciso J, y 104 de la Constitución Política; 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado, en su artículo 39 bis, dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública, Estatal y Municipal, y particulares, en materia de responsabilidad administrativa.
- II. Que de conformidad con el precepto citado en el numeral anterior, las personas titulares de las magistraturas se designarán por el Congreso mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, después de un proceso de selección llevado a cabo por una Comisión Especial, integrada por representantes de los tres poderes del Estado.
- III. Que con fecha 8 de abril de 2019, se instaló la Comisión Especial encargada de la selección de magistraturas del Tribunal de Justicia



Administrativa, integrada por representantes de los tres poderes del Estado.

- IV. Que con fecha 17 de abril de 2019, se publicó la Convocatoria para la selección de Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en cuyas bases se estableció, entre otros aspectos, que se aplicará un examen de conocimientos a las personas participantes, conforme a las disposiciones que emita la propia Comisión Especial.
- V. Que en cumplimiento al artículo 15, fracción III, inciso b) y por acuerdo tomado en la reunión de fecha 12 de abril de 2019, se invitó a la Universidad Autónoma de Chihuahua y al Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua para coadyuvar en la elaboración del examen de conocimientos. En consecuencia, se estableció en la Base Quinta, numeral 1) de la Convocatoria, que el citado examen será elaborado por las universidades antes señaladas, el cual tendrá verificativo el día jueves 9 de mayo de 2019, a las 9:00 horas.
- VI. Que con fecha 25 de abril del presente, el Tecnológico de Monterrey remitió al H. Congreso del Estado un documento signado por el Doctor Rodolfo Castelló Zetina, Director General de dicha institución académica, mediante el cual manifestó su imposibilidad para participar en este proceso y por ende declinó su participación.
- VII. Que ante tal circunstancia y con el propósito de resolver los términos en que se realizará el multicitado examen de conocimientos, para garantizar que el actual procedimiento de designación se desarrolle en estricto apego a derecho, la Comisión Especial, con fundamento en la Base



Novena de la Convocatoria que establece que en "Los casos y circunstancias no previstas, así como la interpretación de esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Especial..." emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se tiene por recibido el documento del Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua, en el que manifiesta su imposibilidad para participar en la elaboración y aplicación del examen de conocimientos, dentro del proceso de designación de quienes ocuparán el cargo Magistradas y Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO.- La Comisión Especial encomienda exclusivamente a la **Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)** la elaboración y aplicación del examen de conocimientos para las personas aspirantes, en los siguientes términos:

- I. Se aplicará mediante dispositivo electrónico.
- II. La UACH elaborará un banco total de **200** preguntas de opción múltiple (con cuatro opciones de respuesta y solo una de ellas verdadera), de conformidad con el temario publicado en la página de internet del H. Congreso del Estado.
- III. Cada examen constará de **100** preguntas seleccionadas de manera aleatoria del total de las contenidas en el banco referido en el numeral anterior, a fin de que cada uno sea diferente, debiendo cumplir con la proporción a que se hace referencia el siguiente numeral.
- IV. Cada examen deberá contener un equilibrio porcentual en cuanto al número de preguntas de las diferentes materias contenidas en el temario, priorizando las relativas a los tópicos esenciales que abordará el Tribunal,



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



por lo que la UACH expondrá ante esta Comisión las razones por las que quedó en dichos términos.

- V. El examen tendrá el carácter de eliminatorio, por lo que únicamente pasarán a la etapa de entrevistas, en igualdad de circunstancias, las 30 personas aspirantes que obtengan los resultados con mayor número de aciertos. Dicho número podrá ser superior en el caso de que una o más personas obtuvieran igual número de aciertos que quien ocupó la última posición.
- VI. Tendrá verificativo en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, en el Campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el día 9 de mayo de 2019.
- VII. Se aplicará en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. El acceso a las instalaciones será a partir de las 8:30 horas y hasta las 9:15, por lo que después de esta hora no se podrá autorizar la entrada a ninguna persona aspirante.
- VIII. El desarrollo del examen será videograbado.
- IX. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, tabletas, o cualquier otro dispositivo de consulta electrónica ni física.

TERCERO: En el resguardo y custodia de la información y resultados del examen de conocimientos, deberá observarse el siguiente Protocolo:

- I. El examen será confidencial, por lo que esta Comisión Especial no tendrá acceso al banco de preguntas.
- II. La UACH mantendrá la más estricta reserva de la información del contenido del examen y sus resultados, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar su robo, sustracción, reproducción, modificación o divulgación.

Dicho deber de confidencialidad se entiende conferido a cualquier persona que, por su relación laboral con la Institución, deba tener acceso a esa información para su elaboración y aplicación.

El día previo a la aplicación del examen, se levantará un Acta de Fe de Hechos por un Notario Público, en la que conste la entrega del examen a la persona responsable que designe la UACH, de la Coordinación General de Tecnologías de la Información, quien deberá entregar a esta Comisión, el protocolo que contenga las medidas de seguridad establecidas para su aplicación y resguardo.

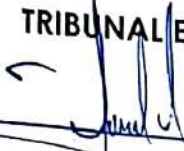
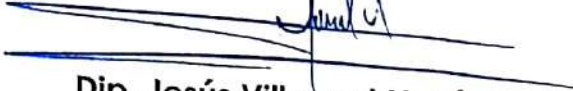
- III. El día previsto para la aplicación del examen de conocimientos, se contará con la presencia de un Notario Público designado por sorteo que llevará a cabo esta Comisión, a fin de que levante una Acta de Fe de Hechos que contenga: el número total de aspirantes asistentes, así como de los resultados que se obtengan, una vez concluida la aplicación del mismo.

Dicha Acta deberá ser entregada, en sobre cerrado, a esta Comisión Especial, el mismo día de su emisión, en las instalaciones del H. Congreso del Estado.

CUARTO: Se autoriza por esta Comisión Especial a la Secretaría Técnica y personal que esta designe para estar atento al desarrollo del examen.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**


Dip. Jesús Villarreal Macías
Presidente del H. Congreso del Estado



Dip. Jorge Carlos Soto Prieto
Diputado del Distrito XV por el PAN



Dip. Misael Máñez Cano
Coordinador del PES



Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez
Coordinador de MORENA



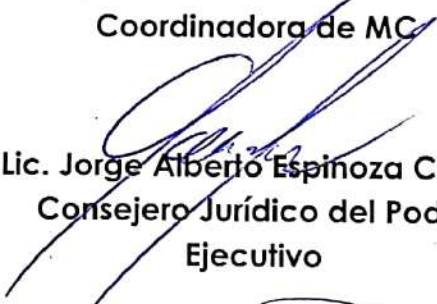
Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz
Coordinadora del PRI



Dip. Rocío Sarmiento Rufino
Coordinadora de MC



Dip. Rubén Aguilar Jiménez
Coordinador del PT



Lic. Jorge Alberto Espinoza Cortés
Consejero Jurídico del Poder
Ejecutivo



Lic. Luis Fernando Mesta Soulé
Subsecretario de Gobierno del Estado



Magdo. Rafael Julián Quintana Ruiz
Tribunal Superior de Justicia



Magdo. Pablo Héctor González Villalobos
En representación.

Tribunal Superior de Justicia

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo de la Comisión Especial para la Selección de Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, relativo al protocolo de elaboración y aplicación del examen de conocimientos que será aplicado a las personas aspirantes.